

ANEXO A

Memoria de cálculo de costos evitados a valor presente a los usuarios por dejar sin efecto el *Decreto por el que se suprimen las vedas existentes en las cuencas hidrológicas Río Papagayo 1, Río Petaquillas, Río Omitlán, Río Papagayo 2, Río Papagayo 3, Río Papagayo 4, Río Nexpa 1, Río Nexpa 2, Río La Arena 1 y Río La Arena 2, pertenecientes a la Región Hidrológica número 20 Costa Chica de Guerrero y se establecen zonas de reserva de aguas nacionales superficiales para los usos doméstico, público urbano y ambiental o para conservación ecológica en las cuencas hidrológicas que se señalan, las cuales forman parte de la Región Hidrológica antes referida*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2018.

- El Decreto señalado al ser publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2018, entró en vigencia al siguiente día, tal como se señala en el primer artículo transitorio, es decir el 7 de junio de 2018, y dado que conforme el Artículo Noveno tiene vigencia de cincuenta años, y aunque señala podría prorrogarse, para fines de cálculo se tomará la fecha 6 de junio de 2068 como último día de vigencia.
- Conforme se señala en el análisis de impacto regulatorio de impacto moderado presentado ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para el Decreto en mención el 17 de mayo de 2018 (con número de folio 44920), se tiene un costo anualizado de 14.097 millones de pesos para los usuarios como resultado de cambio de zona de disponibilidad de Zona 4 o 3 a Zona 2 o 1 en varias de las cuencas hidrológicas, conforme al Artículo 223 de la Ley Federal de Derechos 2017.
- Considerando que el proyecto de decreto en análisis se apruebe y publique durante 2022 y se ajusten las zonas de disponibilidad de las 27 cuencas de la RH 20 Costa Chica de Guerrero por efecto de dejar sin efecto el decreto de reserva del 6 de junio de 2018, al volver en 2023 a las zonas de disponibilidad de las condiciones anteriores del 6 de junio de 2018, se evitaría a los usuarios un costo de 14.097 millones de pesos cada uno de los años de 2023 a 2068, considerando la vigencia señalada en el primer párrafo.

Para el cálculo del valor presente VP se considera la fórmula

$$VP = C_t / (1 + r)^t$$

donde C_t es la cantidad que se considera en el periodo (año) t a partir del presente y r es la tasa de descuento.

Así, considerando una tasa de descuento del 10% anual, en la siguiente tabla se muestra el detalle del cálculo del valor presente a 2022, que dejarían de pagar los usuarios.

Tasa descuento %
10

Año	Fecha	num año transcurrido Decreto	Costos por Decreto Reserva DOF 06/06/2018 Millones \$	Num año futuro (Base 2022)	Valor Presente 2022 Millones \$
2018	07/06/2018				
2019	07/06/2019	1			
2020	07/06/2020	2			
2021	07/06/2021	3			
2022	07/06/2022	4	14.097		
2023	07/06/2023	5	14.097	1	12.815
2024	07/06/2024	6	14.097	2	11.650
2025	07/06/2025	7	14.097	3	10.591
2026	07/06/2026	8	14.097	4	9.628
2027	07/06/2027	9	14.097	5	8.753
2028	07/06/2028	10	14.097	6	7.957
2029	07/06/2029	11	14.097	7	7.234
2030	07/06/2030	12	14.097	8	6.576
2031	07/06/2031	13	14.097	9	5.979
2032	07/06/2032	14	14.097	10	5.435
2033	07/06/2033	15	14.097	11	4.941
2034	07/06/2034	16	14.097	12	4.492
2035	07/06/2035	17	14.097	13	4.083
2036	07/06/2036	18	14.097	14	3.712
2037	07/06/2037	19	14.097	15	3.375
2038	07/06/2038	20	14.097	16	3.068
2039	07/06/2039	21	14.097	17	2.789
2040	07/06/2040	22	14.097	18	2.535
2041	07/06/2041	23	14.097	19	2.305
2042	07/06/2042	24	14.097	20	2.095
2043	07/06/2043	25	14.097	21	1.905
2044	07/06/2044	26	14.097	22	1.732
2045	07/06/2045	27	14.097	23	1.574
2046	07/06/2046	28	14.097	24	1.431
2047	07/06/2047	29	14.097	25	1.301
2048	07/06/2048	30	14.097	26	1.183
2049	07/06/2049	31	14.097	27	1.075
2050	07/06/2050	32	14.097	28	0.978
2051	07/06/2051	33	14.097	29	0.889
2052	07/06/2052	34	14.097	30	0.808
2053	07/06/2053	35	14.097	31	0.734
2054	07/06/2054	36	14.097	32	0.668
2055	07/06/2055	37	14.097	33	0.607
2056	07/06/2056	38	14.097	34	0.552
2057	07/06/2057	39	14.097	35	0.502
2058	07/06/2058	40	14.097	36	0.456
2059	07/06/2059	41	14.097	37	0.415
2060	07/06/2060	42	14.097	38	0.377
2061	07/06/2061	43	14.097	39	0.343
2062	07/06/2062	44	14.097	40	0.311
2063	07/06/2063	45	14.097	41	0.283
2064	07/06/2064	46	14.097	42	0.257
2065	07/06/2065	47	14.097	43	0.234
2066	07/06/2066	48	14.097	44	0.213
2067	07/06/2067	49	14.097	45	0.193
2068	07/06/2068	50	14.097	46	0.176
			648.462		139.210

De esta forma se tiene un total de 139.210 millones de pesos de 2023 a 2068, a valor presente de 2022.